SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PONE TÉRMINO AL COMODATO CON PROMESA DE VENTA OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1048 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010 POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS AL CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL "ÚLTIMA ESPERANZA" DEL LOTE 28, MZ. EE C.H. VIVIENDAS FONDOS NORUEGOS, ALTO HOSPICIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1387

IQUIQUE, 07 SET. 2017

TENIENDO PRESENTE:

a) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;

b) El Oficio Ord. N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014 el cual establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

c) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, es propietario del inmueble que a continuación se detalla, de acuerdo a su ubicación, superficie, inscripción y deslindes;

UBICACIÓN	SUPERF.	C.B.R.	DESLINDES
Comuna de Alto Hospicio, C.H. Viviendas Fondos Noruegos, psje. Los Naranjos, Mz. "EE", lote 28, plano "Loteo Fondos Noruegos Alto Hospicio-Iquique" archivado bajo el N° 359 del año 1996. **(Rol: 5049-5)**	200,00 m^2	Fj. 1511 vta. N° 2738 año 1991 C.B.R. Iquique	N: En 20,00 m. con lote 27. S: En 20,00 m. con lote 29. E: En 10,00 m. con pasaje Los Naranjos. O: En 10,00 m. con lote 19.

d) La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 15 de julio del año 2010 mediante la cual se entrega en comodato con promesa de venta por cinco (05) años al Club Deportivo Social Cultural "Última Esperanza" el inmueble singularizado precedentemente.

e) La Escritura Pública de comodato con promesa de compraventa de fecha 06 de octubre de 2010, Repertorio N° 5.080 fojas 20.130-137 extendida ante Notario Público Mónica Venegas de la Fuente, suplente de la titular de Iquique María Antonieta Niño de Zepeda, entre SERVIU y el Club Deportivo Social "Última Esperanza"

f) El Ord. Alc. Nº 544 de fecha 16 de junio de 2017 mediante el cual la Municipalidad de Alto Hospicio solicita la transferencia gratuita del inmueble singularizado en el visto e) de la presente Resolución Exenta con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Club Deportivo Última Esperanza".

g) La Carta de Apoyo de junio de 2017 mediante la cual el Club Deportivo Social Cultural "Última Esperanza" apoya la transferencia del terreno a la Municipalidad de Alto Hospicio dada la exigencia del Gobierno Regional a los postulantes de financiamiento FRIL.

h) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto TRA 272/24/2016 de fecha 07 de Noviembre del 2016 de (V. y U.), dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **PÓNGASE TÉRMINO** al comodato otorgado mediante La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 15 de julio del año 2010 mediante la cual se entrega en comodato con promesa de venta por cinco (05) años al Club Deportivo Social Cultural "Última Esperanza", a fin de proceder con la transferencia gratuita a la Municipalidad de Alto Hospicio para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sede Social Club Deportivo Última Esperanza"

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que al ponerse término al Comodato otorgado por parte de SERVIU y de conformidad a lo establecido en el resuelvo N° 6 de la Resolución Exenta N° 1048, el Club Deportivo Social Cultural "Última Esperanza" no podrá impetrar pago alguno por concepto de indemnización o gastos efectuados en el aludido inmueble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR
SERVIU REGION I TARAPACA

MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

SERVIU REGION I TARAPACA
CYNTHIA RAMOS B.
ABOGADA
DEPTO. JURÍDICO

KJM / RCM / SEV
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario: *Club Deportivo Social Cultural "Última Esperanza"*
- Secretaria Dirección
- Contralor Interno
- SEREMI V. y U. Región de Tarapacá
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Unidad de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO DE FE
SERVIU I REGION

SERVIU Región Tarapacá
ANA VARGAS V.
Jefa
Depto. Jurídico